



# Boletín Oficial

## de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

**Código Civil.** — Artículo 1.<sup>o</sup> Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se endene hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta». — Art. 2.<sup>o</sup> La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

**Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854** — Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. — Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, colecciónados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no servirán sin previo pago de su importe.

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.  
Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 >  
A los Ayuntamientos, un semestre. 25 >

### Tarifa de inserciones.

Pts.  
0'50  
0'40  
0'30

De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.  
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.  
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.

### I ARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII, (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias e Infantes Don Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 231 de 18 Agosto.)

#### MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

##### REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de la Gobernación; de acuerdo con Mi Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.<sup>o</sup> Para el cumplimiento de la ley de 23 de Julio de 1912, continuarán funcionando los Tribunales industriales constituidos con arreglo al Real decreto de 20 de Octubre de 1908, allí donde se hallen organizados, pero ateniéndose á las reglas procesales establecidas por aquella ley.

Art. 2.<sup>o</sup> El Gobierno, en el plazo más breve posible, procederá á la constitución de los nuevos Tribunales, conforme á lo que en dicha ley se determina.

Dado en San Sebastián á doce de Agosto de mil novecientos doce.

ALFONSO.—El Ministro de la Gobernación, Antonio Barroso y Castillo.

(«Gaceta» núm. 229 de 16 Agosto.)

#### MINISTERIO DE ESTADO

##### Subsecretaría.

##### ASUNTOS CONTENCIOSOS

El Cónsul de España en La Guaira, participa á este Ministerio la defunción del súbdito español Matías Vicente Noguera, ocurrida el dia 21 de Junio último.

Madrid 8 de Agosto de 1912.—El Subsecretario, Manuel González Hontoria.

El Cónsul de España en Marsella, participa á este Ministerio la defunción de los súbditos españoles:

Claudio Saraciba Virate, natural de Jerez de la Frontera, de veintidós años, vidriero.

Manuel Pérez, natural de Murcia, de treinta y seis años, jornalero.

Francisco Ballester Barberá, natural de Montara, de treinta y seis años, jornalero.

Concha Santacreu Herrero, natural de Barcelona, de nueve meses de edad.

Tomás Font Tarres, natural de Llagostera, de setenta y ocho años, taponero.

Antonio Cortijo Segura, natural de Cuevas, de veintiséis años, jornalero.

Maria Forga Sauza, de setenta y ocho años.

José Batista Taberner, natural de Nonaspe, de sesenta años; y Ginesa Cánovas, natural de Aledo, de once años.

Madrid 8 de Agosto de 1912.—El Subsecretario, Manuel González Hontoria.

El Cónsul de España en El Havre, participa á este Ministerio la defunción del súbdito español Manuel Arias Salgado, Teniente de Navio retirado, ocurrida el 24 de Julio último.

Madrid 8 de Agosto de 1912.—El Subsecretario, Manuel González Hontoria.

El Cónsul de España en San Juan de Puerto Rico, participa á este Ministerio la defunción de los súbditos españoles siguientes:

Francisco Llases Macías, de treinta y ocho años, casado.

Maria Valentín y Briguier, de setenta años, soltera.

José Manuel Cases, de sesenta y cuatro años, viudo.

Severiano Fuentejica y Feijoo, de sesenta y ocho años, casado.

Vicente Alvarez, de sesenta y dos años.

Manuel Padín Castro, de veinticuatro años, soltero.

Agustín Alonso Saúl, de cincuenta años, soltero.

Francisco Roqué y Caula, de setenta y tres años, casado.

Eduardo Novella, de cincuenta y nueve años, casado.

Agustín Fumero Rodríguez, natural de Canarias, casado.

Juan Higuera Vera, de cuarenta y cinco años, casado.

Ricardo Fernández Lanza, de cincuenta y siete años, viudo.

Ramón Gómez Martínez, de treinta y cinco años.

Valentín Saiz Sañudo, de noventa y seis años, viudo.

Modesto Martínez Aguirre, de cincuenta y un años, casado.

Sor Irene Tobar y Navalles, Hermana de la Caridad.

Andrés Hernández Marrero, de sesenta años, casado.

González López, de sesenta y seis años, casado.

Francisco Hernández Garrido, de cuarenta y seis años.

Paulina López Ramírez, de treinta años.

Madrid 8 de Agosto de 1912.—El Subsecretario, Manuel González Hontoria.

El Cónsul general de España en Manila, participa á este Ministerio la defunción de los súbditos españoles siguientes:

Abelardo Cuesta y Cardenal, de setenta y siete años de edad, ocurrida el 4 de Mayo último.

Juan Piñeiro Morales, ocurrida el 2 de Abril de 1911.

Madrid 8 de Agosto de 1912.—El Subsecretario, Manuel González Hontoria.

(«Gaceta» núm. 226 de 13 d'Agosto.)

#### MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

##### 7 BELLAS ARTES

##### Subsecretaría

Se halla vacante en la Facultad de Derecho en la Universidad de Barcelona, una plaza de Auxiliar del tercer grupo, dotada con la gratificación anual de 1.750 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición libre, según Real orden de esta fecha. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el Reglamento de 8 de Abril de 1910.

Para ser admitido á la oposición se requiere ser español, no hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiún años de edad, ser Doctor en la Facultad y Sección correspondiente ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado; condiciones que habrán de reunirse antes de terminar el plazo de esta convocatoria.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Ministerio en el improrrogable término de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», acompañadas de los documentos que justifiquen su capacidad legal; pudiendo también acreditar los méritos y servicios á que se refiere el artículo 7.<sup>o</sup> del mencionado Reglamento.

A los aspirantes que residan fuera de Madrid les bastará acreditar, mediante recibo, haber entregado,

dentro del plazo de la convocatoria, en una Administración de Correos, el pliego certificado que contenga su instancia y los expresados documentos y trabajos.

Este anuncio deberá publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y en los tabloides de anuncios de los establecimientos docentes; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan de luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 31 Julio de Julio de 1912.—El Subsecretario, Rivas.

### Segunda sección.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 1.717.

##### Secretaría

Encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y detención de Agustín Gómez López, hijo de Agustín e Isabel, de 17 años, soltero, alpargatero, estatura regular, pelo rubio, imberbe, ojos grandes saltones, miope y sin instrucción: viste traje de hilo color oscuro, gorra de lana oscura, alpargatas blancas cerradas y calcetines rojos; fugado de la casa paterna el dia 12 del actual, dando cuenta á este Gobierno en caso de ser habido.

Madrid 19 de Agosto de 1912.

El Gobernador,  
Germán Avedillo.

Número 1.718.

##### SECRETARIA—NEGOCIADO 4.<sup>o</sup>

Encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y detención de una burra, de las señas que a continuación se dicen, desaparecida el dia 12 del corriente de la casa del vecino de Ricote, Santiago Saurin Turpin, sita en la aldea de Collado de Gil, término de dicho pueblo; dando cuenta del resultado de las gestiones.

##### Señas:

De seis años, cardosa oscura, herida de las manos, con una señal de un higo en el pecho y un rodal de pelo blanco en el pecho.

Madrid 19 de Agosto de 1912.

El Gobernador,  
Germán Avedillo.

# JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA DE MURCIA

*Relación de las Maestras de primera enseñanza que han solicitado su inclusión en la lista de aspirantes a interinidades, que determina el artículo 4º del Real decreto de 15 de Abril de 1910.*

Número de orden.	Nombres y apellidos.	Pueblo.	Tiempo de servicios en su carrera.			Tiempo de estudios en otras carreras.	Oposiciones aprobadas.	Años.	Meses.	Suma total de tiempos.	Meses.	Días.	Vacantes á que aspira.	Observaciones.	
			Años.	Meses.	Días.										
1	D.ª Carmen Martínez Jimeno.	51 Lorca.	7	3	3	3	»	»	»	10	3	3	Vacantes de Lorca y su término municipal.		
2	Concepción Baños Pérez.	27 Murcia.	5	1	25	4	»	»	»	9	1	25	Todas.		
3	Encarnación Martínez Martínez.	Id.	5	2	7	3	»	»	»	8	2	7	Para Murcia, Palmar, Aljucer, Aljezares, Espinardo, Beniján y Alcantarilla.		
4	Eugenio Ríos Pérez.	29 La Unión.	4	11	17	3	»	»	»	6	7	8	Vacantes de más de 825 pesetas.		
5	Juana Requena Puche.	46 Gieza.	4	2	20	3	»	»	»	6	2	26	Todas.		
6	Dolores López Plaza.	33 Moratalla.	3	2	26	3	»	»	»	5	11	21	Vacantes de más de 1.000 pesetas.		
7	Angeles León Escobar.	36 Santa Lucía.	2	11	21	3	»	»	»	5	11	19	Todas.		
8	Francisca Ortega Pagán.	29 Pacheco.	1	11	19	4	»	»	»	5	7	26	Vacantes de Moratalla y su término municipal.		
9	Marcela Picazo Tomás.	30 Moratalla.	3	7	26	2	»	»	»	5	7	26	Vacantes de Moratalla y su término municipal.		
10	Angeles Cano Piñero.	23 Molina.	3	1	9	2	»	»	»	»	5	1	9	Todas.	
11	Isabel Martínez Sánchez.	44 Cehegín.	1	4	11	3	»	»	»	4	4	4	Vacantes de Cehegín y Caravaca.		
12	Matilde Marín Díaz.	33 Cartagena.	1	3	10	3	»	»	»	4	3	10	Idem de Cartagena.		
13	Maria África de Vilches Díaz.	40 Murcia.	1	»	8	3	»	»	»	4	4	4	Vacantes de la capital.		
14	Ester Valcárcel Samper.	23 Mula.	»	»	»	4	»	»	»	4	4	4	Idem de la ciudad de Mula.		
15	Maria Asunción Closa Cañada.	25 Murcia.	»	»	»	4	»	»	»	4	4	4	De Murcia, Espinardo, Palmer y Alcantarilla.		
16	Maria Aurora Sánchez Aroca.	37 Algar.	»	10	25	3	»	»	»	3	10	25	Vacantes de 1.100 pesetas en adelante.		
17	Tomas Piorno Herrera.	31 Murcia.	1	6	19	2	»	»	»	3	6	19	Idem de la capital y San Benito.		
18	Concepción Toledo García.	54 Morata.	»	1	»	3	»	»	»	3	1	»	Todas.		
19	Ana María Arévalo Sánchez.	32 Murcia.	»	»	»	3	»	»	»	3	1	»	Id.		
20	Ginesa Martínez Zapata.	35 Santa Gertrudis.	»	11	3	2	»	»	»	2	11	3	Id.		
21	Francisca López Monreal.	39 Yecla.	»	11	»	2	»	»	»	2	11	2	Id.		
22	Maria del Carmen García Orozco.	38 Lorca.	»	9	27	2	»	»	»	2	9	27	Id.		
23	Rosario García Carrasco.	21 Ceutí.	»	4	26	2	»	»	»	2	4	26	Vacantes de 825 pesetas en adelante.		
24	Angeles Ramírez Xarría.	25 Ojos.	»	2	11	2	»	»	»	2	2	2	Todas.		
25	Geruridis Parrilla Pérez.	31 Murcia.	»	10	»	2	»	»	»	5	10	21	Para Lorca y su término.		
26	Florencia Trinidad García.	20 Lorca.	3	10	21	2	»	»	»	2	3	27	Todas.		
27	Catalina Gil Soriano.	20 Yecla.	»	3	27	2	»	»	»	4	»	»	Para la capital, Alcantarilla, Espinaro, Rayo, Palmer y Beniján.		
28	Angeles García Puchol.	19 Alicante.	»	»	»	4	»	»	»	6	2	6	Vacantes de 1.000 pesetas en adelante.		
29	Francisca Ibáñez Martínez.	19 Santa Lucía.	»	2	»	2	»	»	»	2	2	2	Todas.		
30	Josefina Gómez Hellín.	19 Rincón de Seca.	»	»	»	2	»	»	»	2	2	2	Vacantes de la capital.		
31	Josefa Martínez García.	19 Cehegín.	»	»	»	2	»	»	»	2	2	2	Idem de 825 pesetas en adelante.		
32	Teresa Magán Mas.	19 Murcia.	»	»	»	2	»	»	»	2	2	2	Idem de 825 pesetas en adelante.		
33	Elisa Vázquez Delgado.	19 Id.	»	»	»	2	»	»	»	2	2	2	Idem de 825 pesetas en adelante.		
34	Casilda Buendía.	18 Id.	»	»	»	2	»	»	»	2	2	2	Idem de 825 pesetas en adelante.		

Número 1.700.

## MONTES PÚBLICOS

## Inspección de Repoblaciones forestales e ictícolas.

El dia 20 de Septiembre próximo á las once, tendrá lugar en las Casas Consistoriales de Totana, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con asistencia de un funcionario del ramo de montes, la primera subasta para el aprovechamiento de 4.923 pinos de los cuales 3.040 son menores de diez centímetros de diámetro y los 1.883 pinos restantes mayores de dicha medida, en los montes del Estado «Carrasca y Barranco de Enmedio» y «Cuenca de Alquerías», del término de Totana, bajo el tipo de tasación de dos mil ciento sesenta y una pesetas; debiendo advertir que si quedase desierto por falta de postores, se celebrará una segunda licitación el dia 30 de dicho mes, bajo el mismo tipo y condiciones y á igual hora que la primera; hallándose á disposición del público en la Alcaldía de Totana, el pliego de condiciones y el correspondiente estado, que han de regir el acto de la subasta y el aprovechamiento.

El postor á quien se adjudique el remate, queda obligado á satisfacer los gastos de inserción del presente anuncio en el Boletín oficial.

Madrid 14 de Agosto de 1912.—El Inspector, Ricardo Codorniu.

## Cuarto sección.

Número 1.710.

## Requisitoria.

Francisco Fuentes Zurnoza, aprendiz de fogonero de la Armada, y de la dotación del crucero «Princesa de Asturias», natural de Almeniza (Barcelona), de estado soltero, profesión jorunalero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en dicho crucero, procesado por el delito de quedarse en tierra á la salida del buque á la mar del puerto de Cartagena; comparecerá en término de treinta días ante este Juzgado de instrucción en el bien entendido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

A bordo Santander diez de Agosto de mil novecientos doce.—Fernando Bustillo.

## Quinta sección.

Número 1.341.

## Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 9.<sup>a</sup>  
Término municipal de Murcia.—Contribución rústica.—Primer trimestre de 1912.

Don Vicente Más y Mateos, Agente recaudador de contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes a pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 22 de Abril último, he dictado la siguiente

## Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes inclusos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y pellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan.

## PUENTE TOCINOS

Josefa Sánchez González, 1'90 pesetas.

## Deudores de ignorado paradero.

Antonio Ros Vigueras, 2'56 pesetas.

Antonio Peñaranda Ortega, 2'56. Antonio Sánchez Romero, 2'78. Antonio Bartolomé Vera, 2'23. Antonio Murcia Sabaté, 1'90. Francisco Sánchez Palazón, 1'67. Facundo Aroca Fernández, 2'11. Francisco Peñaranda Sánchez, 2'56.

José Navarro Bernal, 2'67. Josefa Alarcón Sotomayor, 2'23. Juan Marqués Flores, 2'56. Juan Valverde Flores, 1'67. Juan José Martínez, 2'56. Juan Arrija Pérez, 2'56. Juan Navarro Navarro, 1'79. José Vicente García, 2'11. José Antonio Muñoz Sabaté, 2. Miguel Nicolás Gómez, 1'67. María del Carme Rabadán, 3. Teresa Martínez Blanco, 1'67.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el Boletín oficial de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Murcia 22 de Junio de 1912.—El Agente, Vicente Más.

Número 1.304.

## Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 10.<sup>a</sup>  
Término municipal de Murcia.—Contribución urbana. — Primer trimestre de 1912.

Don Patricio López Ortega, Agente Recaudador de contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes a pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 22 de Abril último, he dictado la siguiente

## Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y

recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes inclusos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido, para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan.

## Forasteros.

Carmen López, 2'07 pesetas. Diego Giménez, 1'78. Dolores Sánchez, 11'83. Dolores López, 1'90. Dolores Pérez, 50'86. Francisco González, 2'37. Francisco Giménez, 5'62. Francisco Giménez, 2'14. Ginés García, 3'32. Ginés Hurtado, 3'79. Isabel Pérez, 2'49. Joaquín Moreno, 18'33. Juan García, 4'62. Juan Conesa, 7'69. Juan Pérez, 10'06. Juan Beltrán, 3'85. Juan Sánchez, 3'55. José Martínez, 1'54. Juan García, 2'14. Juan Martínez, 6'63. Matías Fernández, 5'91. Matías García, 2'07. María García, 1'77. Manuel Martínez, 11'07. Manuel González, 2'73. Manuel López, 2'72. Miguel González, 4'44. Pedro Martínez, 2'73. Pedro Sánchez, 2'25. Pedro Martínez, 6'03. Pedro Sánchez, 4'20. Pedro Marín, 3'91. Pedro Hernández, 2'25. Pedro Hernández, 6'63. Pedro Costa, 12'31. Roque Martínez, 5'45. Ricardo Fernández, 24'25. Salvador Hernández, 5'91. Salvador Pérez, 1'78. Tomás Martínez, 1'78. Tomás Martínez, 8'34.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extiendo la presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el Boletín oficial de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Murcia 23 de Mayo de 1912.—El Agente, Patricio López.

## Sexta sección.

Número 1.714.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE CARAVACA

Don Juan Antonio Elbal y Elum, Alcalde Presidente del Excelentísimo constitucional de esta ciudad,

Hace saber: Que la recaudación del tercer trimestre del repartimiento general del corriente año en sustitución del impuesto de consumos y de patentes municipales sobre bebidas espirituosas, gaseosas y espumosas, tendrá lugar en casa del recaudador nombrado D. Eugenio Sandoval, calle de Melgares número 30 de esta población, durante los días del 1.<sup>o</sup> al 6 de Septiembre próximo ambos inclusive y horas de

siete de la mañana á una de la tarde en su primer período voluntario, y del siete al trece del mismo mes á las horas indicadas, el segundo período.

Y en cumplimiento de los preceptos de instrucción se hace público para conocimiento de los contribuyentes.

Caravaca 17 de Agosto de 1912.—Juan Antonio Elbal.

Número 1.715.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
DE ALHAMA

Don Miguel Martínez Cerón, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que según acuerdo de la Corporación municipal tomado en sesión dñe ayer, he dictado providencia declarando incursos en el primer grado de apremio con recargo del 5 por 100 sobre sus cuotas, conforme al art. 50 y demás pertinentes de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á los contribuyentes comprendidos en la relación presentada por el recaudador Don Francisco Ballesta Peña, por no haber satisfecho el importe de sus recibos del 1.<sup>o</sup> y 2.<sup>o</sup> trimestres por el reparto vecinal de consumos del corriente año, durante los plazos voluntario y accidental señalados. En su virtud les ha sido concedido otro nuevo plazo de tres días contables del 25 al 27 inclusive del mes actual y horas de ocho, á trece para solventar sus descubiertos expresados y el recargo inherente.

Alhama 16 de Agosto de 1912.—El Alcalde, Miguel Martínez.

## Octava sección.

Número 1.657.

AUDIENCIA PROVINCIAL  
DE MURCIA

Don Luis Bernardo Fernández, Secretario de la Audiencia provincial de Murcia.

Certifico: Que según aparece del expediente general de Jurados y del sorteo celebrado el dia veintinueve del actual para la formación de las listas definitivas de Jurados para el próximo año mil novecientos trece, correspondientes á los Juzgados de instrucción de la jurisdicción de esta Audiencia, fueron sacados en suerte los siguientes:

(CONTINUACION)

## JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE TOTANA

## Cabezas de familia.

- 1 Juan Almagro Martínez, Líbrilla.
- 2 Antonio Alcaraz Martínez, id.
- 3 Andrés Almagro Ojalora, id.
- 4 Tomás Alcón López, id.
- 5 José Bonache Cayuela, id.
- 6 Benito Bastida Gil, id.
- 7 Salvador Ballesta Carrasco, idem.
- 8 Ginés Cánovas Bastida, id.
- 9 Andrés Franco Martínez, id.
- 10 Ginés Andreo Cánovas, Totana.
- 11 Eusebio Andreo López, id.
- 12 Agapito Fries Estrella, id.
- 13 Andrés Alarcón Martínez, id.
- 14 Santiago Aledo Andreo, id.
- 15 Juan Camacho Romero, id.
- 16 Alfonso Cayuela López, id.
- 17 José Carlos Martínez, id.
- 18 Pedro Cabrera García, id.
- 19 Mateo Cayuela Simón, id.

- 20 José Cánovas Martínez, Totana.  
 21 Martín Camacho Romero, id.  
 22 Ginés Costa Navarro, id.  
 23 Miguel Cánovas Martínez, id.  
 24 Blas Aledo Méndez, Alhama.  
 25 Pedro Aledo Méndez, id.  
 26 José Balsas Provencio, id.  
 27 Francisco Cerón Alajarín, id.  
 28 Pedro Cánovas Muñoz, id.  
 29 Pedro Cánovas Ballesta, id.  
 30 Juan Balsas Provencio, id.  
 31 Andrés Cánovas Pállares, id.  
 32 Marcelino Cerón Martínez, id.  
 33 Juan Esparza Egea, id.  
 34 Onofre Gallego Hidalgo, id.  
 35 Juan González Cánovas, id.  
 36 Simón García Cánovas, id.  
 37 Juan Acosta Morales, Mazarrón.  
 38 Pedro Acosta Muñoz, id.  
 39 Pedro Ballesia Carvajal, id.  
 40 Juan Barnés Morales, id.  
 41 Fernando Andreo Costa, id.  
 42 Antonio Coy González, id.  
 43 Diego Cano Mellado, id.  
 44 Antonio Díaz González, id.  
 45 Juan Carvajal Muñoz, id.  
 46 Salvador Crespo González, id.  
 47 Antonio Carvajal Ballesta, id.  
 48 Francisco Alcaraz Andreo, Aledo.  
 49 José Martínez Cánovas, id.  
 50 António Sánchez Martínez, idem.  
 51 Juan Tudela Pascual, id.  
 52 Pedro Ballester Muñoz, Totana.  
 53 José Cánovas Cánovas, id.  
 54 Alberto Cánovas Merlos, id.  
 55 Matías Cervantes Gómez, id.  
 56 Juan José Díaz Cánovas, id.  
 57 Gonzalo Espejo Martínez, id.  
 58 Matías Fernández García, id.  
 59 Nicolás Fernández Tudela, idem.  
 60 Mateo Imbernon Ureña, Mazarrón.  
 61 Manuel Latorre Manzanares, idem.  
 62 Andrés Haro Férez, id.  
 63 Salvador Hernández Cánovas, idem.  
 64 Francisco González Franco, idem.  
 65 Miguel García Torres, id.  
 66 José Gallego Vivancos, id.  
 67 Diego García Guzmán, id.  
 68 Cándido García Asensio, id.  
 69 José Fernández Aznar, id.  
 70 Ginés Fernández Moreno, id.  
 71 José Escrivano Arcis, id.  
 72 Baltasar Egea Conesa, id.  
 73 Ginés Francés Moreno, id.  
 74 José Hernández Bonache, Librilla.  
 75 Francisco Hernández Caparrós, id.  
 76 Baltasar Espada Cánovas, id.  
 77 Gabriel Franco Aliaga, id.  
 78 Santos García Martínez, id.  
 79 Santos García Lorente, id.  
 80 Francisco Lorente Franco, id.  
 81 Sebastián García Muleiro, Aledo.  
 82 Enrique Giménez Espinosa, idem.  
 83 Pedro Botía Bellón, Totana.  
 84 Alfonso Alarcón Martínez, id.  
 85 Juan José Bellón Simón, id.  
 86 Romualdo Cánovas Mora, id.  
 87 Marcos Cayuela Andreo, id.  
 88 José María Cánovas Polo, id.  
 89 Miguel Cañizares Fernández, idem.  
 90 José Antonio Cánovas López, idem.  
 91 Salvador Fernández Martínez idem.  
 92 Romualdo Fernández Baella, idem.  
 93 José García Tudela, id.  
 94 Salvador García García, id.  
 95 Marcos Gómez Cánovas, id.  
 96 Juan Hernández Andreo, id.  
 97 Clemente Izquierdo Aznar, idem.  
 98 Francisco López Teruel, id.  
 99 Pedro López López, id.  
 100 Blas López Fernández, id.
- 101 Alfonso González Cánovas, Alhama.  
 102 Lucio López Rebollo, id.  
 103 Cesáreo López Campos, id.  
 104 Juan López Cerón, id.  
 105 Pedro Martínez Cerón, id.  
 106 Ginés Noguera Sánchez, id.  
 107 Pedro Martínez Nicolás, id.  
 108 Mateo Rubio García, id.  
 109 Antonio Franco Martínez, Librilla.  
 110 Francisco Lara Cayuela, id.  
 111 Antonio López Romero, id.  
 112 José Munuera Gil, id.  
 113 Jesús Joaquín Piñero Zueco, idem.  
 114 Salvador Lorente Ruiz, id.  
 115 Fulgencio Segura de la Cruz, idem.  
 116 Manuel Acosta Ballesta, Mazarrón.  
 117 Francisco Aledo Fernández, idem.  
 118 Matías Aznar Imbernon, id.  
 119 Miguel Campoy González, id.  
 120 Alfonso Díaz Romero, id.  
 121 Antonio Esparza Alcaraz, id.  
 122 Juan Fuster Pérez, id.  
 123 Antonio García Méndez, id.  
 124 Francisco García Zamora, id.  
 125 Pedro Imbernon Vivancos, id.  
 126 Antonio Lorente Zamora, id.  
 127 Pedro Zamora Rodríguez, id.  
 128 Francisco Tomás Noguera, Totana.  
 129 Diego Tudela Sánchez, id.  
 130 Francisco Tudela Cánovas, id.  
 131 José Solano López, id.  
 132 Antonio Sánchez Giménez, id.  
 133 Pedro Ortiz Martínez, id.  
 134 Alfonso Mira Saravia, id.  
 135 José Martínez García, id.  
 136 Ángel Mora Moya, id.  
 137 Juan Martínez Navarro, id.  
 138 Juan Martínez Pinar, id.  
 139 Antonio Muñoz González, id.  
 140 Regino Morales Cánovas, id.  
 141 Pedro Martínez Martínez, id.  
 142 Gonzalo Martínez Navarro, idem.  
 143 Antonio Méndez Vivancos, Mazarrón.  
 144 Ginés Megías Gallego, id.  
 145 Antonio Méndez García, id.  
 146 Fernando Méndez Blaya, id.  
 147 Enrique Mena Javaloy, Alhama.  
 148 Ginés Ros Riau, Totana.  
 149 Ginés Rosa Carrasco, id.  
 150 Julián Sánchez Morales, id.
- Capacidades.
- 1 Juan Barceló Romera, Aledo.  
 2 Juan Andreo Romera, id.  
 3 Juan García Pállares, id.  
 4 Juan García García, id.  
 5 Alfonso Andreo Romera, id.  
 6 Pedro García Romera, id.  
 7 Francisco Andrec Reina, Alhama.  
 8 Pedro Cánovas Vidal, id.  
 9 José García García, id.  
 10 Antonio López Méndez, id.  
 11 José Martínez Cánovas, id.  
 12 Simón García Caja, id.  
 13 Pedro Romero García, id.  
 14 Antonio Sanz Ferragut, id.  
 15 Salvador García Lorente, Librilla.  
 16 Pedro Munuera Segura, id.  
 17 Emilio Pagán Morera, id.  
 18 León Arnao Navarro, Totana.  
 19 Andrés Cánovas Gil, id.  
 20 Pedro Hernández Martínez, idem.  
 21 Pedro Alajarín Oller, id.  
 22 Mariano Fontana Yáñez, id.  
 23 Luis Guerao Martínez, id.  
 24 Remigio García Esparza, id.  
 25 José Mora Cuartara, id.  
 26 Francisco Molino Martínez, idem.  
 27 Ramón Martínez Cánovas, id.  
 28 Pedro Romero Mora, id.  
 29 Joaquín Víar Perier, id.  
 30 Manuel Redondo Rosa, id.  
 31 Antonio Ruiz Requena, id.

32 José Zamora Campillo, Mazarrón.

33 Juan José Salinas Meca, id.

34 Andrés Yúfera Hernández, idem.

35 Julián Raja Vivancos, id.

36 Marcelino Roch Romero, id.

37 Fernando Oliva Zamora, id.

38 Francisco Oliva Zamora, id.

39 Isidro Clares Gómez, id.

40 Manuel Díaz de la Peña, id.

41 Isidro García Torres, id.

42 Juan Hernández Izquierdo, idem.

43 Benito Legaz Martínez, id.

44 Ginés Gallego Muñoz, id.

45 Juan García Pállares, Aledo.

46 Juan Antonio Gallego Guevaro, id.

47 Sebastián García Martínez, idem.

48 Bartolomé Martínez Andreo, idem.

49 Eleuterio Sánchez Andreo, idem.

50 Antonio Sánchez Andreo, id.

51 Pedro Sánchez Oliver, id.

52 Matías Martínez Cánovas, Alhama.

53 Pedro Ramón Martínez Cereón, id.

54 Juan Bautista Martínez Cereón, id.

55 Antonio Ramírez Vidal, id.

56 Fernando Sánchez López, id.

57 Antonio Porras Montalbán, Librilla.

58 Ginés Izquierdo Vélez, Mazarrón.

59 Juan Antonio García Oliva, idem.

60 Miguel López López, id.

61 Andrés Miras García, id.

62 Pedro Martínez Martínez, id.

63 Juan Antonio Yúfera Muñoz, idem.

64 Juan Zamora López, id.

65 Antonio Zamora Jorquera, idem.

66 Francisco Noguera Albacete, idem.

67 José Cayuela Ballester, Totana.

68 Juan Clemente Martínez, id.

69 Fernando Cayuela Navarro, idem.

70 Juan Fernández Carlos, id.

71 José Giménez Cánovas, id.

72 Francisco García Martínez, idem.

73 Hipólito Meca Gandia, id.

74 Diego Lorenzo Martínez, id.

75 Juan José Garriguez Camacho, id.

(Se continuará).

Número 1.708.

#### AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

#### Secretaría.

Relación de los nombramientos hechos por la Sala de gobierno para cargos Justicia municipal.

D. Matías Lozano Cutillas, Fiscal municipal, de Fortuna.

Lo que se anuncia en el Boletín Oficial á los efectos prevenidos en la regla 8.º del art. 5.º de la ley de Justicia municipal.

Albacete 17 de Agosto de 1912.— El Secretario de gobierno accidental, Maximiliano Martín.

Número 1.713.

#### JUZGADO DE INSTRUCCION DE SAN JUAN

#### REQUISITORIA

Cascales del Oro Manuel, natural de Agramón, de estado casado, pro-

fesión cantero, de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en Beniján, procesado por Hurto, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción, á responder de los cargos que le resulten.

#### ANUNCIOS OFICIALES

Número 1.704.

#### ARRIENDO DE ARBITRIOS MUNICIPALES DE MURCIA

Don Antonio Tortosa Leal, Arrendatario de varios arbitrios municipales.

Certifico: Que á pesar de haberles requerido al pago en la forma que determina el artículo 36 de la Instrucción del 26 de Abril de 1900, no han satisfecho sus descubiertos por el concepto de carroajes de plaza y transporte y tienda de comestibles y bebidas, los vecinos de esta ciudad que se relacionan, y con el fin de que por el Sr. Alcalde de esta capital, se ordene el apremio de primer grado á fin de proceder ejecutivamente contra estos deudores, expido la presente en Murcia á doce de Agosto de mil novecientos doce.—Antonio Tortosa.

#### Providencia:

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 50 de la Instrucción del 26 de Abril de 1900, quedan incursos en el primer grado de apremio con el recargo de un 5 por 100 sobre el principal, los contribuyentes á quienes se refiere la anterior certificación.

Murcia doce de Agosto de mil novecientos doce.—El Alcalde, José Clemares.

#### CAJA DE AHORROS

#### BANCO DE CARTAGENA

Cartagena, Murcia, Lorca, Sevilla, Alicante, Huelva, Cádiz, La Unión, Aguilas, Orihuela, Mazarrón, Cieza, Garavaca, Melilla, Hellín, Elche, Yecla y Alcoy.

Se admiten imposiciones desde diez mil pesetas.

Se abonan intereses á razón de 3,50 anual.

Se reintegran los fondos á la vista

#### SITUACIÓN EN 10 DE AGOSTO DE 1912

Capital anterior . . . . .	Pts. 14.961.530'14
Imposiciones durante la semana . . . . .	363.557'10
Suma . . . . .	15.325.087'24
Intereses . . . . .	321.154'84
Saldo . . . . .	15.003.932'40

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

Los anuncios á petición de parte no se insertarán en este periódico oficial sin el previo pago de su importe.

MURCIA—Imp. de Juan Hernández.